

CONVOCATORIA

El Consejo de Premiación para la entrega del Premio Municipal "Natalia Serdán" del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con el objeto de reconocer a las mujeres mayores de dieciocho años que sobresalgan por su iniciativa o trabajo desarrollado para promover y apoyar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género y/o por haber realizado alguna contribución significativa en el campo de la ciencia, en el Municipio, y con fundamento en los artículos 2280 fracción V, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 229, 2311, 2312, 2313 y 2314 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y:

CONSIDERANDO

Que, el día 22 de Agosto del año 2012 el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en sesión Ordinaria, aprobó diversas reformas al Capítulo 36 de Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, derivado de dicha aprobación se instituyó el Premio Municipal "Natalia Serdán", premio que tiene por objeto reconocer a las mujeres mayores de dieciocho años que sobresalgan por su iniciativa o trabajo desarrollado con el objeto de promover y apoyar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género y/o por haber realizado alguna contribución significativa en el campo de la ciencia, en el Municipio de Puebla.

Que, el premio que se otorga al amparo del mencionado Dictamen, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, en fecha 7 de Septiembre del año 2012, constituye la distinción que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla concede en forma anual a las mujeres destacadas en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Que, la presente convocatoria tiene como fin reconocer a las mujeres que han sobresalido por su iniciativa o trabajo con el objeto de promover y apoyar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y/o por su contribución en el campo de la ciencia.

Que, las aspirantes a recibir el Premio Municipal "Natalia Serdán" deben ser fuente de inspiración por sus virtudes de excelencia, liderazgo, creatividad, optimismo, asertividad, perseverancia y gran compromiso social, en virtud de lo anterior se:

CONVOCA

A todas las Organizaciones, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales, Instituciones y a la Ciudadanía en General para que propongan a este Consejo de Premiación a mujeres mayores de dieciocho años que sobresalgan por su iniciativa o trabajo desarrollado con el objeto de promover y apoyar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género y/o por haber realizado alguna contribución significativa en el campo de la ciencia, en el Municipio de Puebla, y así sean candidatas a obtener el Premio Municipal "Natalia Serdán" al tenor de las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Lugar y plazo para la recepción de propuestas:

La recepción de propuestas con los anexos respectivos se realizará en las instalaciones que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 14 altos de esta Ciudad, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente y hasta el día 22 de Febrero del 2013.

SEGUNDA.- Las Candidatas a obtener el Premio Municipal "Natalia Serdán", deberán destacar en alguno de los siguientes rubros:

- Acciones o iniciativas para promover los derechos humanos de las mujeres, incluyendo acciones de difusión o desarrollo de programas específicos que contribuyan a que las mujeres de cualquier grupo de edad mejoren su calidad de vida;
- Contribuciones significativas de mujeres científicas, creadoras, o artistas que se hayan destacado en el campo de las Ciencias, en el de la creación y el arte, en cualquiera de sus áreas;
- Contribuciones significativas de mujeres que laboran en el servicio público del Municipio de Puebla;
- Contribuciones significativas de mujeres en el ámbito de la vida política y participación en la toma de decisiones, que tengan una trayectoria destacada en el ámbito político o que hayan ocupado posiciones destacadas en el ámbito de la toma de decisiones, incluyendo a quienes destacan por sus iniciativas y logros en el ámbito empresarial;

TERCERA.- Requisitos que se deben cumplir:

- Presentar solicitud de registro que deberá contener como mínimo los siguientes:
 - Nombre Completo de la Aspirante;

- Fecha de Nacimiento;
- Domicilio;
- Teléfono particular;
- Teléfono de Oficina;
- Teléfono Celular;
- Correo Electrónico;
- Rubro en el que destaca;
- Nombre de la Organizaciones, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales, Instituciones o de quien o quienes postulan a la candidata;
- Teléfono de quien o quienes postulan;
- Correo Electrónico de quien o quienes postulan.

- Ser Ciudadana Mexicana;
- Copia del Acta de Nacimiento de la candidata;
- Presentar Currículum Vitae; y
- Anexar copia simple de todos aquellos documentos biográficos que sirvan de sustento para comprobar que la trayectoria, logros y merecimientos de la Candidata.

CUARTA.- De la Dictaminación.

1. Todas las candidatas inscritas, que cumplan con las bases de la presente convocatoria, serán evaluadas, calificadas y seleccionadas por el Consejo de Premiación, que estará integrado por:

- El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente;
- El Secretario del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- El Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- Dos Regidores Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad entre Géneros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- Dos Regidores Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- Dos Regidores Integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y
- El Titular del Instituto Municipal de la Mujer del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

2. El Consejo de Premiación tendrá las más amplias facultades de análisis, valoración y resolución sobre las propuestas a considerar; y deberá tener en cuenta la labor desarrollada por las candidatas, sus obras y acciones, su trascendencia y el valor de las mismas.

3. La mujer seleccionada será dada a conocer mediante publicación en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio, así como en la página Web del Gobierno Municipal www.pueblacapital.gob.mx, a más tardar el día 1 de Marzo del presente año.

QUINTA. De la Premiación.

La entrega del Premio "Natalia Serdán" se realizará en Acto Protocolario de Cabildo que para tal efecto se señale, en el marco de los festejos del día internacional de la mujer.

SEXTA.- Disposiciones Generales.

- Los plazos y requisitos fijados en la presente Convocatoria no son prorrogables ni sujetos a dispensa, por lo que los interesados deberán acreditar y cumplir con las bases previstas.
- No serán considerados aquellas solicitudes de inscripción que no acrediten y cumplan con los requisitos previstos en esta Convocatoria.
- Corresponde al Consejo de Premiación resolver respecto de la interpretación de las bases y los casos no previstos en la presente Convocatoria.

A T E N T A M E N T E
CONSEJO DE PREMIACIÓN PARA LA ENTREGA DEL
PREMIO MUNICIPAL "NATALIA SERDÁN"
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA